



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00754-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

YULIE ADRIANA MARTÍNEZ LOZADA

E-mail: amartinez@co.acfspain.org

Asunto: Consulta 1-2019-016494

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	28 de mayo de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0562-CONSULTA
Código referencia	O-6-101
Tema	Uso de un Catálogo de cuentas

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

En el caso que la entidad deba elaborar estados financieros que son conformes con las normas de contabilidad y de información financiera aplicables en Colombia, le recomendamos elaborar un catálogo de cuentas propio que le ayude a cumplir, entre otros, los objetivos de los estados financieros, los requerimientos de las normas de contabilidad y de información financiera (NCIF), y otros requerimientos de las autoridades de supervisión. Para ello, se deberán considerar entre otros asuntos:

- Las circunstancias específicas de cada entidad;
- Las diferentes necesidades de los usuarios de los estados financieros; y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

- Los diferentes tipos de transacciones, eventos y sucesos que afectan el patrimonio o el activo neto de la entidad.

El uso de otros planes de cuentas, podría ser de utilidad, pero también deberá tenerse en cuenta que los requerimientos de ellos podrían diferir de las necesidades específicas que buscan ser satisfechas al preparar y presentar un juego completo de estados financieros que cumplen los requerimientos de las normas locales.

CONSULTA (TEXTUAL)

“Mi nombre es Adriana Martínez contadora de la Fundación Acción Contra el Hambre con Nit 812.002.416, somos una entidad sin ánimo de lucro extranjera sede principal en España, somos régimen especial; la consulta es si podemos utilizar desde Colombia el Plan Contable de ellos y eliminar nuestro Plan Único de Cuentas; si es permitido en Colombia hacer este cambio desde la implementación de las NIIF. Entiendo por el concepto de orientación técnico 001, las NIIF Estas normas, como es de conocimiento general, se basan en principios, lo cual significa que establecen unos lineamientos o parámetros generales para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera, pero no las reglas específicas para individualizar estos criterios. ¿Ahora si reemplazo el plan de cuentas nacional por España puedo tener conflictos jurídicos? A la fecha como entidad sin ánimo de lucro extranjera no nos vigila ninguna superintendencia”

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

En relación con su pregunta, sea lo primero mencionar que los marcos de información financiera vigentes contienen directrices para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los informes financieros de propósito general, pero ellos no establecen requisitos relacionados con la forma de documentar el sistema de información contable en una entidad. En el Documento de Orientación Técnica 1 (DOT 1) - Contabilidad bajo los nuevos marcos normativos, que puede consultarse en el sitio www.ctcp.gov.co, enlace publicaciones - orientaciones técnicas, el CTCP ha establecido algunas orientaciones sobre el sistema documental contable.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



SG-CE10000027

GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

No obstante lo anterior, ello no significa que la entidad no deba elaborar y mantener un catálogo de cuentas que permita el registro de las transacciones en su sistema de información contable, el cual deberá ser elaborado considerando las características propias de cada entidad y los requerimientos contenidos en el marco de información financiera en el que haya sido clasificada la entidad.

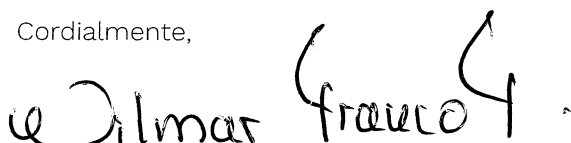
En conclusión, en el caso de que la entidad deba elaborar estados financieros que son conformes con las normas de contabilidad y de información financiera aplicables en Colombia, le recomendamos elaborar un catálogo de cuentas propio que le ayude a cumplir, entre otros, los objetivos de los estados financieros, los requerimientos de las normas de contabilidad y de información financiera¹ (NCIF), y otros requerimientos de las autoridades de supervisión. Para ello, se deberán considerar entre otros asuntos:

- Las circunstancias específicas de cada entidad;
- Las diferentes necesidades de los usuarios de los estados financieros; y
- Los diferentes tipos de transacciones, eventos y sucesos que afectan el patrimonio o el activo neto de la entidad.

El uso de otros planes de cuentas podría ser de utilidad, pero también deberá tenerse en cuenta que los requerimientos de ellos podrían diferir de las necesidades específicas que buscan ser satisfechas al preparar y presentar un juego completo de estados financieros que cumplen los requerimientos de las normas locales.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno/Gabriel Gaitán León

¹ Ver Art. 3 de la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2420 de 2015, y otras normas que lo modifican, adicionan o sustituyen.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 26 de Junio del 2019

1-2019-016494

Para: **amartinez@co.acfspain.org;mavilar@mincit.gov.co**

2-2019-018164

ADRIANA MARTINEZ

Asunto: consulta 2019-0562

Buenos días,

Se da respuesta a la consulta de la referencia



WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0562 Uso de un Catálogo de Cuentas.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO - LUIS HENRY MOYA MORENO - GABRIEL GAITAN LEON

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20